

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de junio de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 376/95, hasta el 5 de agosto de 1995, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Menores N° 1, en reemplazo de la señora Estela Hoppe de Romano quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que al vencimiento de la presente no se procederá a su renovación hasta tanto no de cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 376/95.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL  
CORTES SUPLENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION